

DECRETO N° 3.481 /

TEMUCO, 13 SET. 2012

VISTOS:

1.- El Convenio de fecha 05 de Agosto de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, donde el Gobierno Regional de la Araucanía nombra como Unidad Técnica a la Municipalidad de Temuco y le encomienda la realización de los actos y contratos necesarios para la realización del Proyecto de "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco" - Código BIP N° 30103141-0, por la suma de \$ 1.303.193, cuyo financiamiento es aportado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR-2011.

2.- La Resolución N° 1.931 de fecha 05 de Agosto 1e 2010, del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba el Convenio - Mandato suscrito el 05 de Agosto de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.137 de fecha 05 de Agosto de 2011, que Aprueba el Convenio - Mandato de fecha 05 de Agosto de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 05 de Agosto de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Ejecución de Obras, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 96-2011: "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco".

5.- Las aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 16 Septiembre de 2011, que acepta la oferta presentada por Campos y Henríquez Limitada, RUT: 76.252.740-5 por la suma de \$1.163.303.772 (mil ciento sesenta y tres millones trescientos tres mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 96-2011; ID 1658-817-LP11 a la sociedad Campos y Henríquez Limitada.

7.- El Decreto Alcaldicio N°2.856 de fecha 25 de Octubre de 2011, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 18 de Octubre de 2011, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco".

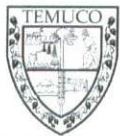
8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.302 de fecha 03 de Abril de 2012, que aprueba la Modificación del Contrato de "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco, por Aumento de Obras, suscrito por escritura pública de fecha 29 de Marzo de 2012, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, RUT: 76.252.740-5, para la ejecución de la obra "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco", en la suma de \$226.825.635 (doscientos veintiséis millones ochocientos veinticinco mil seiscientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, de la Propuesta N° 96-2011, ID 1658-817-LP11.

9.- El Decreto Alcladicio N° 2.679 de fecha 12 de Julio de 2012, que aprobó una modificación de contrato a presupuesto compensado, suscrito por escritura pública de fecha 06 de Julio de 2012, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, no comprometiéndolo el plazo de la obra.

10.- La carta del contratista de fecha 06 de Agosto de 2012.

11.- El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 10 de Agosto de 2012.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 2.938 de fecha 13 de Agosto de 2012, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

13.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 13 de Septiembre de 2012.

14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 13 de Septiembre de 2012, de la Obra: "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco".

2.- Autorícese la Devolución de Retenciones efectuadas en los Estados de Pagos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MR/AMNO/MFG

- Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Gerencia Recinto Deportivo
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco" Propuesta Pública N°96-2011.

Con fecha 13 de Septiembre de 2012, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco" Propuesta Pública N°96-2011, adjudicado a Campos y Henríquez Limitada", mediante Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 16 de Septiembre de 2011.- La Comisión de Recepción Provisional de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.938 de fecha 13 de Agosto de 2012, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Acompañó a la comisión de Recepción Provisional don Luis Molina funcionario Dpto. Deportes; y don Fernando Aguilera Jefe de Proyecto de la Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 18 de Octubre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.856 de fecha 25 de Octubre de 2011, por un monto de \$1.163.303.772.- (mil ciento sesenta y tres millones trescientos tres mil setecientos setenta y dos pesos) IVA incluido. (Fondos Gobierno Regional de la Araucanía)

Por Decreto Alcaldicio N° 1.302 de fecha 03 de Abril de 2012, se aprobó una modificación de contrato por aumento de obras por un monto total de \$ 226.825.635.- (doscientos veintiséis millones ochocientos veinticinco mil seiscientos treinta y cinco pesos) IVA incluido Fondos del Gobierno Regional de la Araucanía y de la Municipalidad de Temuco y un aumento de plazo de 45 días corridos, quedando como fecha de término el 06 de Agosto de 2012.-

Por Decreto Alcaldicio N° 2.679 de fecha 12 de Julio de 2012, se aprobó una modificación de contrato a presupuesto compensado, suscrito por escritura pública de fecha 06 de Julio de 2012, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada no comprometiéndolo el plazo de la obra.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo contractual.-

- Plazo Total : 285 días corridos
- Fecha Inicio : 26 de Octubre de 2011
- Fecha de Término : 06 de Agosto de 2012
- Fecha Término Contractual : 06 de Agosto de 2012

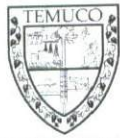
3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato (Fondos GORE)	:	\$ 1.163.303.772.-
Aumento de Obras		
(\$ 139.889.000 Fondos GORE)		
(\$ 86.936.635 Fondos Municipales)	:	\$ 226.825.635.-
TOTAL	:	\$ 1.390.129.407.-

3.2. Monto cancelado según detalle:

Fondos Gobierno Regional de La Araucanía

- Estado de Pago N° 1	:	\$ 72.705.703.-
Retención Est. de Pago N° 1	:	\$ 8.078.412.-
- Estado de Pago N° 2	:	\$ 114.733.853.-
Retención Est. de Pago N° 2	:	\$ 12.748.205.-
- Estado de Pago N° 3	:	\$ 55.150.436.-
Retención Est. de Pago N° 3	:	\$ 6.127.827.-
- Estado de Pago N° 4	:	\$ 89.550.817.-
Retención Est. de Pago N° 4	:	\$ 9.950.090.-
- Estado de Pago N° 5	:	\$ 110.362.280.-
Retención Est. de Pago N° 5	:	\$ 12.262.476.-
- Estado de Pago N° 6	:	\$ 115.795.633.-
Retención Est. de Pago N° 6	:	\$ 12.866.181.-
- Estado de Pago N° 7	:	\$ 112.902.286.-
Retención Est. de Pago N° 7	:	\$ 3.126.448.-
- Estado de Pago N° 8	:	\$ 204.641.208.-
- Estado de Pago N° 9	:	\$ 362.190.917.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Fondos Municipales

- Estado de Pago N° 9 : \$ 34.333.719.-
Retención Est. de Pago N° 9 : \$ 3.814.858.-

3.3.- Saldo correspondiente a:

Fondos Municipales

- Estado de Pago 10 y final : \$ 48.788.058.-

4.- MULTAS Y SANCIONES
No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de las siguientes Boletas de Garantías, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° 2099670 del Banco Santander Chile, de fecha 25 de Mayo de 2012, por un monto de \$ 65.159.639, con vencimiento el 01 de Noviembre de 2013, a favor del Gobierno Regional de la Araucanía.-
- Boleta de Garantía a la Vista N° 2099668 del Banco Santander Chile, de fecha 25 de Mayo de 2012, por un monto de \$ 4.346.832, con vencimiento el 01 de Noviembre de 2013, a favor de la Municipalidad de Temuco.-

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: “**Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco**” Propuesta Pública N°96-2011, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.- Observaciones realizadas en terreno dándolas por recibidas con fecha 13 de Septiembre de 2012.-

Para constancia firman:



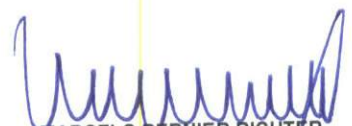
JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION




IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SUSANA PAREJA PINEDA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



CESAR CAMPOS VERGARA
pp. CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.
CONTRATISTA

TEMUCO, 13 de Septiembre de 2012.-